



**ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, IDENTIFICADA CON EL NUMERO HCE/LR/01/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES WLAN, LAN, LAN CORE, HIPERCONVERGENCIA Y VIRTUALIZACIÓN PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 (trece) horas del día 30 (treinta) de noviembre de 2023, hora y fecha fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Congreso del Estado de Chihuahua, constituidos en la Sala Legisladoras del H. Congreso del Estado de Chihuahua, ubicada en planta baja del Edificio del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en calle Libertad número 9 de la Colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el apartado VI.- ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso H) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO de las bases rectoras del presente procedimiento y, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

**HECHOS:**

1. Con fecha 29 (veintinueve) de noviembre de 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de Invitación a cuando menos tres proveedores, presencial, identificada como **HCE/LR/01/2023**. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló del presente procedimiento, y en apego a lo dispuesto por el artículo 64 de la ley de la materia, se verifico que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en las bases de la misma. 
2. Habiéndose llevado a cabo la revisión a detalle por parte del H. Congreso del Estado de Chihuahua, se presentó dictamen emitido por los Departamento de Contabilidad, Programación y Evaluación Presupuestal, así como por el Departamento de Tecnologías de la Información, en el cual se hace constar la revisión de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de presentación y apertura de propuestas. 
3. Habiéndose analizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios los dictámenes mencionados en el párrafo que antecede, aceptándolo de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la ley de la materia, por considerar que se analizaron los elementos necesarios para la emisión de dicho documento, por lo que se exponen los siguientes resultados: 



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HCE/LR/01/2023
GRUPO COMPETEC, S.A. DE C.V.	TECNICAMENTE SOLVENTES PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:  PARTIDA UNICA  CONCEPTO 1 CONCEPTO 2 CONCEPTO 3 CONCEPTO 4 CONCEPTO 5 CONCEPTO 6 <b>SE CUMPLE CON DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</b>
MRZ CONSULTORES, S.A.P.I. DE C.V.	TECNICAMENTE SOLVENTES PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:  PARTIDA UNICA  CONCEPTO 1 CONCEPTO 2 CONCEPTO 3 CONCEPTO 4 CONCEPTO 5 CONCEPTO 6 <b>SE CUMPLE CON DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</b>
XOFTWARE IT S.A. DE C.V.	TECNICAMENTE SOLVENTES PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:  PARTIDA UNICA  CONCEPTO 1 CONCEPTO 2 CONCEPTO 3 CONCEPTO 4 CONCEPTO 5 CONCEPTO 6 <b>SE CUMPLE CON DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</b>

*[Handwritten signatures in blue ink]*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

LICITANTE	EVALUACION ECONOMICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA HCE/LR/01/2023
GRUPO COMPETEC, S.A. DE C.V.	Se considera <b>ECONOMICAMENTE SOLVENTE</b> .
MRZ CONSULTORES, S.A.P.I. DE C.V.	Se considera <b>ECONOMICAMENTE NO SOLVENTE</b> . Toda vez que omite presentar documentación contempladas en las bases rectoras del presente procedimiento, en específico en el apartado VII.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, inciso E) DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES: NUMERAL 4, 5, Y 6.
XOFTWARE IT S.A. DE C.V.	Se considera <b>ECONOMICAMENTE SOLVENTE</b> .

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 fracción III de la ley ya citada, y el apartado VI.- ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso H) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO de las bases del presente procedimiento, se adjudica el contrato correspondiente a la partida Única, relativa a la adquisición de licenciamiento para equipos de comunicaciones WLAN, LAN, LAN CORE, Hiperconvergencia y Virtualización para el H. Congreso del Estado de Chihuahua, a favor de **XOFTWARE IT S.A. DE C.V.**, por un importe total de **\$1,910,775.97 (Un millón, novecientos diez mil, setecientos setenta y cinco pesos 97/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resultó solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se hace de conocimiento al licitante adjudicado, que su representante legal deberá acudir a firmar el contrato respectivo el día viernes 1 de diciembre de 2023, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Administración del H. Congreso del Estado de Chihuahua, ubicado en el sexto piso del Edificio del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en calle Libertad número 9 de la Colonia Centro de esta ciudad, en un horario de 12:00 a 14:00 horas. Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y término señalado. Asimismo, se hace de su conocimiento que, si los interesados no firmaren el contrato por causas imputables al mismo, el H. Congreso del Estado de Chihuahua convocará a un nuevo procedimiento.

De igual forma se le notifica al licitante adjudicado, que deberá presentar las garantías de cumplimiento de contrato dentro de los plazos señalados en la Ley de la materia, por los importes correspondientes solicitados en las bases del procedimiento.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, para efectos de notificación personal, se informa que a partir de esta fecha estará disponible para su consulta en la página del H. Congreso del Estado de Chihuahua [www.congresochihuahua.gob.mx/licitaciones](http://www.congresochihuahua.gob.mx/licitaciones) y en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman el Servidor Público Mtro. Ottofriderch Rodríguez Alonso, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Congreso del Estado de Chihuahua, quien emite el presente fallo, así como demás personas que intervienen en el acto, sin que la falta de firma de alguno reste validez o efecto a la misma, entregándose copia a los asistentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**



**MTRO. OTTOFRIDERCH RODRÍGUEZ ALONSO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ.**



**MTRA. JAHZZIEL ISMERAÍ AGUIRRE REYES  
SUPLENTE VOCAL DEL COMITÉ**



**LIC. JOSÉ VÍCTOR SALAS PULIDO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**POR LOS LICITANTES ASISTENTES:**

NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
GRUPO COMPETEC, S.A. DE C.V.		
XOFTWARE IT S.A. DE C.V.		
MRZ CONSULTORES, S.A.P.I. DE C.V.		

LAS FIRMAN QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HCE/LR/01/2023, RELATIVA A LA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES WLAN, LAN, LAN CORE, HIPERCONVERGENCIA Y VIRTUALIZACIÓN PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN., DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.